

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 25 DE JULIO DE 2018**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial,

bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sr^a Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, la Diputada No Adscrita D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, según comunicó por haber tenido un accidente de tráfico.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARACTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de 27 de junio de 2018 tal y como ha sido redactada.

3.- CUENTA GENERAL 2017

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/3>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente de la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2017, formada por Intervención, y a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Vistos los informes de la Intervención emitidos al respecto, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 2018.

Expuesta al público la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dictaminado favorablemente por de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis,

D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara.** Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2017, a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

4.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012. 2º TRIMESTRE 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/4>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2018, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2018, que acreditan que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. JOSÉ ANTONIO LARGO LARGO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RPT 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/5>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que visto el recurso potestativos de reposición planteado por el funcionario JOSÉ ANTONIO LARGO LARGO contra el acuerdo del Pleno Corporativo de 20 de abril de 2018 de aprobación de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82 de 27 de abril de 2018.

Visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

"Mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2018 el funcionario JOSÉ ANTONIO LARGO LARGO plantea recurso de reposición frente al acuerdo plenario, de 20 de abril de 2018, aprobatorio de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Dicho escrito tuvo registro de entrada núm. 4974, en esa misma fecha. Ante este recurso cabe emitir el siguiente informe:

En cuanto a la FORMA:

1. En primer lugar debe señalarse que el presente recurso ha sido presentado por funcionario en quien concurre la condición de interesado, por cuanto su puesto de trabajo (898) es uno de los que ha sido modificado por los acuerdos plenarios de modificación de la RPT para 2018.

Por otra parte indicar que el acuerdo aprobatorio definitivo de las modificaciones puntuales de la RPT y correcciones de errores fue publicado en el BOP núm. 82, de 27 de abril de 2018, abriendo esta fecha el plazo para todos los interesados a quienes no se ha efectuado notificación de resolución plenaria de su reclamaciones/alegaciones. El recurrente presenta el recurso el 24 de mayo de 2018, dentro, por tanto, del plazo de un mes que el artículo 124.1 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) faculta.

Asimismo señalar que en congruencia con la naturaleza jurídica de la RPT como acto administrativo a que se aludía en el informe de esta Jefatura de fecha 12 de abril de 2018, con cita de las Sentencias del Tribunal Supremo (sala de lo contencioso administrativo) de 5 de

febrero de 2014 y 20 de enero de 2015, cabe recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (Pleno), a tenor de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Sobre el FONDO:

2. Sentado lo anterior, resulta procedente entrar en el fondo del recurso de reposición en el que tras una serie de alegaciones, se solicita que se valore correctamente el puesto 898 "Jefe de Sección de Administración" en lo que se refiere a la variable "responsabilidad por mando", en su grado 5 y se le asignen 100 puntos en el complemento específico en vez de los 50 asignados, por comparación con el puesto 505 "Jefe de Sección de Centros Comarcales y Mantenimiento".

Las alegaciones, aunque numera hasta diez, se pueden resumir en que el factor H de "Responsabilidad por mando" contenido en el Manual de Valoración de Puestos, detalla que el nivel que corresponde a su puesto, dentro de este factor, es el 5, mando sobre 6 a 15 personas y que tiene asignado 100 puntos. Compara el puesto con otro de la misma categoría y similar denominación, Jefe de Sección de Centros Comarcales y Mantenimiento, y disecciona en sendos cuadros los códigos de puestos, denominaciones y número de titulares. Para concluir que ambos puestos tienen el mismo número de empleados a su cargo (7) y que al puesto 505 sin embargo se le ha atendido su reclamación, modificándose su valoración.

Las cuatro últimas alegaciones son cita parcial de cuatro preceptos de la LPACAP, la primera sobre la obligación de la Administración de resolver y los responsables de ello, la segunda sobre finalización del procedimiento, y la tercera y cuarta sobre el recurso potestativo de reposición. No hay en estas alegaciones más aclaración, desarrollo o relación con lo que se recurre.

3. El análisis del recurso ha consistido en verificar si el factor de valoración alegado ("responsabilidad por mando"), se halla encuadrado en el mismo grado o nivel (5) que el del puesto objeto de comparación (núm. 505 Jefe de Sección de Centros Comarcales y Mantenimiento) y que fue objeto de estimación por el pleno corporativo de 20 de abril de 2018 en este extremo.

Y efectivamente, el puesto 898 Jefe de Sección Administración, en el Servicio de Infraestructuras Provinciales, tiene bajo su mando en la vigente RPT los siguientes puestos:

- nº 43 Jefe de Negociado Infraestructuras Provinciales, con 1 titular.
- nº 503 Auxiliar Administrativo Infraestructuras Provinciales, con 4 titulares.
- nº 5004 Administrativo Infraestructuras Provinciales, con 1 titular y
- nº 5009 Jefe de Negociado de Proyectos y Obras, con 1 titular.

Total 7 efectivos bajo su responsabilidad, lo que le hace merecedor de 100 puntos por este factor en el complemento específico.

Reiterar que la metodología empleada para el estudio de los puestos de trabajo de esta Diputación, cuyo principal instrumento es el Manual de Valoración de Puestos, se adoptó con ocasión de la aprobación del expediente de la nueva estructura organizativa, valoración de puestos y RPT, por los acuerdos plenarios de 18 de diciembre de 2009 y 25 de marzo de 2010. En base a este Manual cabe, por tanto, estimar el recurso de reposición planteado. En su virtud, resulta admisible elevar al pleno corporativo provincial la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO..."

En base a los fundamentos recogidos en el mismo y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Popular y Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Francisco Riaño Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

ÚNICO.- Estimar el recurso potestativo de reposición planteado por JOSÉ ANTONIO LARGO LARGO y establecer 100 puntos en el factor "responsabilidad por mando" del complemento específico del puesto núm. 898 Jefe de Sección Administración, totalizando 885 puntos en la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos 1 de enero de 2018.

El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos seis y siete, por ser de similar contenido, aunque se voten separadamente.

La propuesta es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes, ningún voto en contra y ninguna abstención.

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RPT 2018.

7.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARRIOLA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RPT 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/6>

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/7>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que visto el recurso potestativo de reposición planteado por el funcionario LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE contra el acuerdo del Pleno Corporativo de 20 de abril de 2018 de aprobación de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82 de 27 de abril de 2018.

Visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

"Mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2018 el funcionario LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE plantea recurso de reposición frente al acuerdo plenario, de 20 de abril de 2018, aprobatorio de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Dicho escrito tuvo registro de entrada núm. 5016, el 25 de mayo de 2018. Ante este recurso cabe emitir el siguiente informe:

En cuanto a la FORMA:

1. En primer lugar debe señalarse que el presente recurso ha sido presentado por funcionario en quien concurre la condición de interesado, por cuanto su puesto de trabajo (298) es uno de los que ha sido modificado por los acuerdos plenarios de modificación de la RPT para 2018.

Por otra parte indicar que el acuerdo aprobatorio definitivo de las modificaciones puntuales de la RPT y correcciones de errores, publicado en el BOP núm. 82, de 27 de abril de 2018, desestimaba la reclamación planteada por el interesado, siéndole notificado este acuerdo el 2 de mayo de 2018. El recurrente presenta el recurso el 25 de mayo de 2018, dentro, por tanto, del plazo de un mes que el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) faculta.

Asimismo señalar que en congruencia con la naturaleza jurídica de la RPT como acto administrativo a que se aludía en el informe de esta Jefatura de fecha 12 de abril de 2018, con cita de las Sentencias del Tribunal Supremo (sala de lo contencioso administrativo) de 5 de febrero de 2014 y 20 de enero de 2015, cabe recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (Pleno), a tenor de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Sobre el FONDO:

2. Sentado lo anterior, resulta procedente entrar en el fondo del recurso de reposición en el que el recurrente presenta las mismas alegaciones sobre la valoración del complemento específico de su puesto núm. 298 Fisioterapeuta en lo que se refiere a la variable "repercusión" y "esfuerzo físico", aunque ahora argumenta que su puesto es de atención directa al público y posiblemente también atenderá a los trabajadores, en el caso de la repercusión. La atención directa al paciente entraña realizar con bastante frecuencia maniobras de torsión, presión y tracción (esfuerzo físico). Reiterando igualmente el nivel 24 de complemento de destino.

En base a lo anterior, se reitera lo informado en fecha 10 y 12 de abril de 2018 sobre este mismo asunto, dada la identidad de las pretensiones y, aunque aumentada, ser similar la argumentación vertida en el recurso de reposición a la ya expuesta en el escrito del interesado de 9 de marzo de 2018 que motivó el acto administrativo hoy recurrido (se reproduce textualmente lo informado el 10 de abril).

"LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE, funcionario de esta Diputación, mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2018 (registro general de entrada nº 2244 de la misma fecha), presenta alegaciones al acuerdo Plenario de 21 de febrero de 2018, de aprobación inicial de las modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, y solicita el incremento de 100 puntos en el complemento específico del puesto núm. 298 "Fisioterapeuta" (75 puntos en el factor repercusión y 25 puntos en el de esfuerzo físico) además de revisar el complemento de destino del mismo, pasando del nivel 22 al 24. Ante dicho escrito cabe informar que:

- En cuanto a la reclamación sobre el factor repercusión no deja de ser una apreciación personal, lo que resulta evidente es la gran disparidad entre un puesto de Jefe de Sección Administración Deportes, con el que se compara, y un Fisioterapeuta.

- Por lo que respecta al factor esfuerzo físico, la valoración de su puesto se corresponde con un nivel 2 que supone un esfuerzo físico ligero continuado, considerándose adecuado con dicho puesto.

- En cuanto a la revisión del nivel de complemento de destino se halla encuadrado dentro del grupo de pertenencia, sin que los años de servicio sea un elemento que modifique tal complemento de destino en sentido ascendente ni descendente."

Debe significarse que en las responsabilidades generales de la ficha descriptiva del puesto 298 se detalla como función, entre otras, valorar y asistir a pacientes, no diferenciando este término qué tipo de pacientes, pudiendo referirse tanto a externos como internos. En cuanto a la comparación con el puesto 2680, aunque pertenecientes al mismo servicio, son puestos completamente diferenciados, el propio manual indica que Nivel de Medio Alto en repercusión de resultados se corresponde con puestos de control, coordinación, estudio, etc. (Jefes de Sección, Adjuntos Jefes de Sección), circunstancias que concurren en el puesto 2680 Jefe de Sección Administración Deportes y no en el 298 Fisioterapeuta.

No se observa, por tanto, el agravio comparativo que se alude, dado que la calificación diferente de ambos puestos responde a criterios objetivos que justifican su diferenciación.

Reiterar que la metodología empleada para el estudio de los puestos de trabajo de esta Diputación, cuyo principal instrumento es el Manual de Valoración de Puestos, se adoptó con ocasión de la aprobación del expediente de la nueva estructura organizativa, valoración de puestos y RPT, por los acuerdos plenarios de 18 de diciembre de 2009 y 25 de marzo de 2010. En base a este Manual procede, por tanto, desestimar el recurso de reposición planteado.

En su virtud, resulta admisible elevar al pleno corporativo provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO..."

En base a los fundamentos recogidos en el mismo, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

- A continuación el Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que visto el recurso potestativo de reposición planteado por el funcionario JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARRIOLA contra el acuerdo del Pleno Corporativo de 20 de abril de 2018 de aprobación de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82 de 27 de abril de 2018.

Visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2018 del tenor literal siguiente:

"Mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2018 el funcionario JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARRIOLA plantea recurso de reposición frente al acuerdo plenario, de 20 de abril de 2018, aprobatorio de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Dicho escrito tuvo registro de entrada núm. 5053, el 25 de mayo de 2018. Ante este recurso cabe emitir el siguiente informe:

En cuanto a la FORMA:

1. En primer lugar debe señalarse que el presente recurso ha sido presentado por funcionario en quien concurre la condición de interesado, por cuanto su puesto de trabajo (554) es uno de los que ha sido modificado por los acuerdos plenarios de modificación de la RPT para 2018.

Por otra parte indicar que el acuerdo aprobatorio definitivo de las modificaciones puntuales de la RPT y correcciones de errores, publicado en el BOP núm. 82, de 27 de abril de 2018, desestimaba la reclamación planteada por el interesado, siéndole notificado este acuerdo el 30 de abril de 2018. El recurrente presenta el recurso el 25 de mayo de 2018, dentro, por tanto, del plazo de un mes que el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) faculta.

Asimismo señalar que en congruencia con la naturaleza jurídica de la RPT como acto administrativo a que se aludía en el informe de esta Jefatura de fecha 12 de abril de 2018, con cita de las Sentencias del Tribunal Supremo (sala de lo contencioso administrativo) de 5 de febrero de 2014 y 20 de enero de 2015, cabe recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (Pleno), a tenor de los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Sobre el FONDO:

2. Sentado lo anterior, resulta procedente entrar en el fondo del recurso de reposición en el que tras una serie de alegaciones, se solicita que se valore correctamente el puesto 554 en lo que respecta a la valoración del factor experiencia, estableciendo una puntuación de 150 puntos por dicho factor y una puntuación total de 1485 puntos en el complemento específico del puesto de trabajo.

Las alegaciones, aunque numera hasta cuatro, se pueden resumir en que el factor "Experiencia" debería estar mejor valorado, por comparación con otras Adjuntías de Servicio; señalando que si, como sostiene el acuerdo del pleno corporativo, no cabe comparación posible, por las tareas asignadas al puesto 554 en materia de colaboración con el Jefe de Servicio de Contratación de Obras y de Expedientes de Expropiación forzosa, además de por estar abierto a la movilidad interadministrativa, debería estar valorado con 150 puntos en el factor experiencia, por tratarse de un puesto de aprendizaje alto.

3. El análisis del recurso ha consistido en verificar el grado o nivel de experiencia con los puestos objeto de comparación, un total de cinco, así como con el resto de puestos de Adjunto que se contienen en la Relación de puestos de trabajo y que el recurrente omite, seis más. Si bien cada uno de los doce puestos de Adjunto que se incluyen en la Relación de Puestos de trabajo vigente tienen puntuaciones similares en los diferentes grados o niveles, no son exactamente iguales pues cada uno de ellos es totalmente diferenciado, correspondiéndoles distinto complemento específico.

Añadir que el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de retribuciones de funcionarios de Administración Local en su artículo 4 define el complemento específico como el "destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad." Y en el mismo sentido lo define el artículo 24 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La dificultad técnica a la que hace referencia el articulado consta de una serie de subfactores en el Manual de Valoración de Puestos (titulación, especialización, experiencia y esfuerzo intelectual) y la ponderación de estos factores se hace de acuerdo a su importancia relativa, ya que estos no son idénticos en su contribución al desempeño del puesto. En el factor experiencia se valora considerando la experiencia previa necesaria para que una persona que tiene la formación académica y los conocimientos específicos exigidos puede desempeñar adecuadamente las tareas y funciones en el puesto.

Debe significarse que en ninguno de los puestos de la RPT abierto a la movilidad interadministrativa, esta está vinculada con la experiencia requerida para su desempeño, sino con la posibilidad de su reclutamiento en la Diputación o en otras Administraciones.

No se aprecia el agravio comparativo que manifiesta el recurrente, por cuanto como se ha explicitado existen motivos objetivos que explican la diferencia de trato entre los puestos de Adjuntía.

Reiterar que la metodología empleada para el estudio de los puestos de trabajo de esta Diputación, cuyo principal instrumento es el Manual de Valoración de Puestos, se adoptó con ocasión de la aprobación del expediente de la nueva estructura organizativa, valoración de puestos y RPT, por los acuerdos plenarios de 18 de diciembre de 2009 y 25 de marzo de 2010. En base a este Manual procede, por tanto, desestimar el recurso de reposición planteado."

En su virtud, resulta admisible elevar al pleno corporativo provincial la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO..."

En base a los fundamentos recogidos en el mismo y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente los siguientes expedientes:

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RPT 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, **por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara.** Diputado: D. Francisco Riaño Campos y **diez (10) abstenciones del Grupo Socialista.** Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición planteado por el funcionario LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE contra el acuerdo Plenario, de 20 de abril de 2018, de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018 y mantener la valoración del complemento específico asignado al puesto 298 Fisioterapeuta, así como el nivel 22 de complemento de destino.

7.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARRIOLA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RPT 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, **por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara.** Diputado: D. Francisco Riaño Campos y **diez (10) abstenciones del Grupo Socialista.**

Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

ÚNICO.- Desestimar el recurso potestativo de reposición planteado por el funcionario JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARRIOLA contra el acuerdo Plenario, de 20 de abril de 2018, de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018 y mantener la puntuación de 100 puntos en el factor experiencia del complemento específico del puesto núm. 554 Adjunto Jefe de Servicio Contratación de Obras, Planes Provinciales y Proyectos Europeos.

8.- EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES PROCEDIMIENTO ORDINARIO 324/18 DE D. FÉLIX HERRANZ GARCÍA Y OCHO MÁS CONTRA MODIFICACIÓN RPT 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/8>

El Sr. Presidente da cuenta que visto por la Asesoría Jurídica, el decreto de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, dictado en recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 324/2018, interpuesto por la representación de D. Félix Herranz García y ocho más, contra acuerdo plenario de 23 de abril de 2018 que desestimó las reclamaciones/alegaciones a las modificaciones puntuales de la RPT para el 2018.

Visto lo dispuesto por el Artículo 33.2. i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, 551.3 de la Ley 6/1985 de 1 de julio Orgánica del Poder Judicial, y 24 de la Ley 29/1998 que 16 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los**

Grupos Socialista y Ahora Guadalajara. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

PRIMERO.- Remitir a la Sala el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Comunicar a la Sala la inexistencia de interesados en el expediente.

TERCERO.- Encomendar la representación de la Diputación Provincial a los siguientes procuradores de Guadalajara, Dña. Marta Martínez Gutiérrez, de Albacete, Dña. Ana Jerónima Gómez Ibáñez y de Madrid, Dña. Isabel Soberón García de Enterría.

CUARTO.- Encomendar la defensa de la Diputación Provincial de Guadalajara, a Villalba Abogados S.L.U."

9.- MODIFICACIÓN CONVENIO TIPO CON AYUNTAMIENTOS PARA SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/9>

El Sr. Diputado Delegado de Protección Civil da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión de 18 de noviembre de 2016, aprobó el Convenio tipo a formalizar con los Ayuntamientos que se adhieren a la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos. Este convenio en su cláusula TERCERA contempla las formas de pago por parte de los Ayuntamientos a la Diputación por la prestación del servicio.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras informa que durante los últimos meses se han mantenido reuniones informativas con miembros de diversas corporaciones locales que desearían incorporarse a la prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos. Estos manifiestan esta voluntad de adhesión, pero transmiten en una gran mayoría que, debido a las múltiples y diversas circunstancias particulares de cada uno de los municipios, la fórmula de pago de la cláusula TERCERA, para aquellos que tengan encomendada la gestión de la recaudación a la Diputación Provincial, puede hacerles sentirse constreñidos y perjudicados a la hora de planificar su presupuesto anual con su correspondiente calendario de pagos. Ante esta situación, y tras el estudio de diversas alternativas, propone e informa favorablemente la modificación de la cláusula TERCERA, a cuyo apartado a) se le añadiría el siguiente párrafo:

"No obstante, si alguno de estos Ayuntamientos desea realizar el pago en la forma prevista en el apartado siguiente podrá realizarlo así, si bien en el supuesto de que no proceda al pago en el plazo determinado se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior."

A la vista de los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, de fecha 6 de julio de 2018 y del Asesor Jurídico, de fecha 13 de julio de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la cláusula TERCERA del Convenio tipo con Ayuntamientos para la prestación del servicio de recogida de residuos, mediante la adición a su apartado a) del párrafo anteriormente transcrito, que quedaría por tanto redactada de la siguiente manera:

"TERCERA.- Las formas de pago por parte de los Ayuntamientos a la Diputación Provincial serán:

- a) Los Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión de recaudación, facultarán a la Diputación Provincial de Guadalajara a compensar en cada anualidad la cantidad correspondiente al coste del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos de su municipio, del total que se recaude por Diputación de los tributos, arbitrios y tasas recaudados por la misma para ese municipio en la anualidad correspondiente.

No obstante, si alguno de estos Ayuntamientos desea realizar el pago en la forma prevista en el apartado siguiente podrá realizarlo así, si bien en el supuesto de que no proceda al pago en el plazo determinado se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

- b) EL resto de los Ayuntamientos deberán realizar el pago a la Diputación Provincial de Guadalajara, antes de la finalización del año natural.

La falta de pago del precio se notificará al Ayuntamiento deudor de acuerdo con la normativa tributaria y con aplicación de la misma."

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los Ayuntamientos interesados a los efectos oportunos.

10.- CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020..

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/10>

El Sr. Diputado Delegado del Consorcio de Residuos da cuenta que vista la Resolución de 21/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.

Considerando la propuesta justificativa y documentación técnica que acompaña la actuación elegible en el marco del Programa de gestión de residuos domésticos consistente en la "*Automatización y adecuación del centro de tratamiento de residuos de Torija*", efectuada por la Gerencia del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara en fecha 10 de julio de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

PRIMERO: Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Guadalajara en la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, y aceptar el procedimiento regulado en la misma.

SEGUNDO: La actuación que se solicita consistente en la "*automatización y adecuación del Centro de Tratamiento de residuos de Torija*" y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, estará supeditada a la obtención de cofinanciación Feder.

TERCERO: La Diputación como ente al que está adscrito el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, se compromete a habilitar crédito suficiente para financiar la actuación solicitada, en el caso de que la misma resulte seleccionada en la convocatoria. Dicho compromiso estará supeditado a la suscripción de los oportunos convenios de cofinanciación con las entidades consorciadas de más de cinco mil habitantes.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

En su intervención el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño, presenta una Propuesta Transaccional, que se retire el último punto tercero.

El Sr. Presidente, acepta la Transaccional presentada por el Grupo Ahora Guadalajara y da lectura a la parte dispositiva definitiva que se transcribe a continuación:

PRIMERO: Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Guadalajara en la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, y aceptar el procedimiento regulado en la misma.

SEGUNDO: La actuación que se solicita consistente en la “*automatización y adecuación del Centro de Tratamiento de residuos de Torija*” y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, estará supeditada a la obtención de cofinanciación Feder.

TERCERO: La Diputación como ente al que está adscrito el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, se compromete a habilitar crédito suficiente para financiar la actuación solicitada, en el caso de que la misma resulte seleccionada en la convocatoria.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño

Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, en el marco del programa operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, con la Transaccional del Grupo Ahora Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- INFORME DE EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COLINDANTES DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/11>

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta que visto el escrito de la Presidencia de la Comisión Gestora sobre acuerdo de constitución y aprobación de estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Municipios colindantes de los embalses de Entrepeñas y Buendía.

Visto que el Artículo 43 de la Ley 3/1991 de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha establece el procedimiento a tramitar en caso de constitución de mancomunidades, correspondiendo emitir informe a la Diputación en el plazo de un mes.

Visto que se aprobó la constitución de la Mancomunidad en sesión de la Comisión Gestora celebrada el 19 de enero de 2018. En dicha sesión, se aprobó el texto inicial del proyecto de estatutos que han de regir su funcionamiento. El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 19 de febrero de 2018. Las dos alegaciones que se presentaron por el Ayuntamiento de Mantiel, fueron desestimadas en sesión de la comisión gestora de 20 de abril de 2018.

Visto que se han seguido los trámites mencionados en artículo 43 de la Ley 3/1991 de 14 de Marzo en cuanto a iniciativa, Comisión Gestora y elaboración de estatutos que contienen las precisiones enumeradas en el art. 41 del citado Texto Legal: denominación, sede, fines, municipios integrantes, órganos de gobierno y competencias, separación de miembros, disolución, liquidación y sistema de financiación y recursos.

Visto que el fin propio, “el servicio de suministro de agua en alta para el abastecimiento desde la cabecera del Río Alto Tajo a los respectivos depósitos de agua” según el art 3.1 c) del proyecto de estatutos, se ajusta a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la

Administración Local, pues dicha competencia, suministro de agua, se encuentra entre los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las base de Régimen Local.

Visto que el órgano competente de la Diputación para informar el expediente es el Pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.26 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF que establece la competencia del Pleno para informar los expedientes de constitución de las Mancomunidades en relación al proyecto de estatutos.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, de fecha 20 de julio de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente la constitución y el proyecto de estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios colindantes de los embalses de Entrepeñas y Buendía.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Presidencia de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Aguas de Municipios colindantes de los embalses de Entrepeñas y Buendía.

12.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN MATERIA URBANÍSTICA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/12>

D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 16 de julio de 2018, Registro de Entrada núm. 7065, sobre el Servicio de Asistencia a Municipios en materia urbanística, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, de fecha 20 de julio de 2018, con el siguiente contenido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las quejas más frecuentes de los responsables, alcaldes o alcaldesas, de municipios de pequeño tamaño de la provincia, que son casi todos, es de la tardanza en la emisión de informes para concesión de licencias urbanísticas cuando se demandan al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación.

No es la primera vez que se suscita este debate en Pleno, ni será la primera vez que se adopte un acuerdo al respecto en un asunto que parece concitar a priori la unanimidad de todos los grupos políticos de la corporación en cuanto a la necesidad de mejorar la respuesta de la Diputación a los ayuntamientos en esta materia, pero que a pesar de ello no se acaba de resolver de una manera satisfactoria.

Lo cierto es que las demoras se siguen produciendo, que en muchos casos siguen siendo excesivas y en algunos alarmantes, y que las quejas de los ayuntamientos siguen siendo constantes, a pesar de los anuncios que tratan de minimizar este problema. Y lo cierto es también que el equipo de gobierno ha seguido una trayectoria bastante contradictoria en este asunto, lo que seguramente no ha ayudado a solucionarlo de manera satisfactoria.

El actual Equipo de Gobierno se encontró con que en el presupuesto de 2015, a propuesta de la arquitecta responsable del SAM, se había creado una nueva plaza de arquitecto con objeto de reforzar ese servicio, justificando su creación en el incremento de la demanda que se venía produciendo. Sin embargo, el actual Equipo de Gobierno no hizo nada por cubrir esa plaza y reforzar el servicio como pedían los municipios y como reconocían sus antecesores en el cargo.

Lejos de ello, y paradójicamente, en el presupuesto de 2016 desapareció la dotación económica de esa plaza, en lo que significaba un evidente cambio de criterio, por no hablar de falta de compromiso, con la solución del problema.

Como las demoras seguían aumentando, en noviembre de 2016, desde el Grupo Socialista presentamos una moción en la que instábamos a que se reforzase el servicio. De

manera unánime se reconocía el problema, y por unanimidad se adoptó acuerdo por el que se pedía que se reforzase mediante la cobertura de la plaza vacante, la creación de otras nuevas, o la readscripción provisional de técnicos a esa labor.

Sin embargo, ni en el presupuesto de 2017 ni el de 2018 se ha recuperado la dotación presupuestaria para esta plaza, a pesar de las enmiendas presentadas a ese fin. Unas veces negaban el problema, y otras negaban que la solución consistiera en contratar a un nuevo técnico.

Así las cosas y ante un caso concreto del que el Grupo Socialista tuvo conocimiento recientemente, en el que el informe de una licencia sufría una demora de más de nueve meses, lo que dió lugar a una queja del interesado ante el Defensor del Pueblo, formulamos una serie de preguntas sobre este servicio que fueron contestadas en el pasado pleno. En las respuestas se ponen en evidencia varias cuestiones, que conviene reseñar, y entre otras:

- Que la demanda de informes por parte de los municipios ha aumentado de manera considerable, algo que con frecuencia se ha negado.
- Que junto a unos pocos casos en los que podríamos calificar de rapidísima la emisión de informes (uno o varios días), conviven otros, como el que originaba las preguntas y muchos más de los que se quejan los ayuntamientos, en los que la respuesta se demora durante demasiados meses, y cuyo diferente tratamiento requiere una explicación.
- Que los datos aportados en las respuestas de pleno y muchos otros sobre la asistencia prestada a los ayuntamientos, deberían estar colgados desde hace años, para general conocimiento, en el apartado correspondiente del Portal de Transparencia donde nunca se han llegado a publicar.

Desde el Grupo Socialista no queremos que se resuelvan unas solicitudes en tiempo record si es a costa de la demora de otras, aunque respetamos el criterio de cualquier técnico que puntualmente justifique una actuación urgente por razón de necesidad. Tampoco queremos que se trate de manera diferente a los casos objeto de queja o de denuncia. Ni creemos que sea una buena solución la de reforzar el servicio y derivar informes a otros técnicos cuando ya se acumulan y la demora se hace insostenible.

Por todo ello, retomando el acuerdo unánime adoptado por esta Corporación en 2016, sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, por los que se insta al Equipo de Gobierno:

1. A dotar económicamente y agilizar la contratación de la plaza de Arquitecto de Asistencia a Municipios creada y presupuestada en 2015, y presupuestada aunque sin dotación

económica en los años siguientes incluido este, a fin de mejorar de manera estructural y permanente la prestación de este servicio.

2. A publicar en el Portal de Transparencia de la Diputación, en el epígrafe correspondiente a la Transparencia en Materia de Servicios y Apoyo a Municipios, toda la información referida a la Asistencia Técnica Urbanística de los tres ejercicios del actual mandato, desde 2015.
3. A dar traslado de los presentes acuerdos a los municipios y EATIMs de la provincia de Guadalajara.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, **por once (11) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D. Francisco Riaño Campos; **trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **y ninguna abstención**, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista sobre el Servicio de Asistencia a Municipios en materia urbanística, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "POR UNAS FIESTAS LIBRES DE AGRESIONES SEXUALES Y/O SEXISTAS"

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/12>

El Sr. Presidente manifiesta que gracias al consenso de todos los Grupos políticos así como de las Diputadas No Adscritas se acuerda la siguiente Declaración Institucional:

"Durante el periodo estival en el que nos encontramos, la mayor parte de los municipios de nuestra provincia celebran sus fiestas populares. Unas fiestas que todas y

todos tenemos derecho a disfrutar en libertad, sin miedo a sufrir algún tipo de agresión, ya sea física o verbal y en las que debemos hacer compatible el disfrute de las mismas con el respeto y la ocupación de los espacios compartidos, de forma libre, por mujeres y hombres. Sin embargo, en numerosas ocasiones, la ocupación de estos espacios por parte de algunos hombres significa acosar y violentar a las mujeres que quieren divertirse.

Las fiestas, las verbenas, los bares, los espacios de ocio y, en resumen, la calle son de todas las personas, también de las mujeres y por ello no podemos permitir que las conductas machistas, consecuencia del sistema patriarcal hegemónico, se adueñen de estos espacios.

La violencia sexista tiene muchas formas, ámbitos y espacios donde se manifiesta. Es una expresión de la desigualdad establecida, social y culturalmente, entre hombres y mujeres, y una violación de los derechos de las personas. En el día a día, son frecuentes conductas Sexuales y/o Sexistas que, por su naturalidad y reiteración, perpetúan la desigualdad y la discriminación. Las conductas más leves se normalizan y se invisibilizan, al mismo tiempo que se buscan excusas para disculparlas o justificarlas, tales como que había bebido, ella provocó, parece que lo iba pidiendo, no es para tanto, y un vergonzoso etcétera.

Dentro de las agresiones Sexuales y/o Sexistas, las hay de diferentes grados de violencia: desde algún piropo que invade y sitúa a la otra persona como objeto, pasando por quien quiere ligar e insiste hasta hacer sentir incomodidad, hasta la más grave que sería la agresión sexual.

Estas violencias cotidianas que se incrementan en ambientes festivos, en forma de piropos no deseados, tocamientos, insistencias y actitudes violentas y amenazantes, cuando no se cede a lo que la normalidad patriarcal considera aceptable, pretenden someter nuestra voluntad y mantenernos sumisas y disponibles. Las mujeres tenemos derecho a decidir y expresar nuestra voluntad y divertirnos y disfrutar sin sentir miedo, ni estar expuestas a aguantar comentarios indeseables, ni agresiones.

En numerosas ocasiones, hemos oído hablar, en los medios de comunicación, de agresiones Sexuales y/o Sexistas de diverso tipo, producidas durante los días de fiestas de pueblos y ciudades. Los Sanfermines, la Feria de Málaga, el Pilar en Zaragoza, son ejemplos de espacios que han sido escenario de estos hechos inaceptables, ya se trate de agresiones verbales, físicas o Sexuales y/o Sexistas. Parece ser que, durante las Fiestas, "todo vale" y, por lo tanto, el sexismo que todavía caracteriza nuestra sociedad y que tiene una de las manifestaciones más crueles en los asesinatos machistas, se convierte en algo normalizado.

Ante esta situación, son muchos los ayuntamientos que en todo el país han querido visibilizar su rechazo a estas actitudes machistas, declarando sus fiestas

patronales “Libres de agresiones Sexuales y/o Sexistas”, en nuestra Comunidad Autónoma, Ayuntamientos como los de Albacete, Azuqueca de Henares, Miguelturra, Fuensalida, Torrijos o Talavera de la Reina ya lo han hecho.

Porque para disfrutar de unas fiestas igualitarias, es necesario el respeto a la diversidad afectivosexual, es necesario no permitir que se vulneren ningún derecho fundamental de la persona.

La Diputación Provincial es la administración de referencia de los ayuntamientos de menor población y por eso consideramos que puede desarrollar una importante labor de sensibilización en materia de igualdad y lucha contra las agresiones Sexuales y/o Sexistas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos políticos y las diputadas no adscritas de la Diputación de Guadalajara acordamos:

ACUERDOS

1. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara haga un llamamiento a los ayuntamientos de la provincia para que adopten acuerdos declarando sus Fiestas Populares "Fiestas libres de agresiones Sexuales y/o Sexistas".

2. Que el acuerdo adoptado por este Pleno, así como las sucesivas declaraciones que vayan realizando los distintos ayuntamientos de la provincia, se publiciten a través de la web provincial, y cada ayuntamiento en la suya si la tuviere, así como en cualquier otro soporte publicitario (carteles, programas, etc.) que el ayuntamiento utilice para dar difusión a las actividades de estas Fiestas, explicitando que se declara municipio con "Fiestas libres de agresiones sexuales y/o sexistas"

3. La Diputación Provincial de Guadalajara trabajará en el ámbito de la Mesa de Igualdad en la elaboración de un protocolo de actuación ante una agresión sexual que sirva de modelo a los pequeños municipios."

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño

Campos y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Estimar la Declaración Institucional "Por unas fiestas libres de agresiones sexuales y/o sexistas", en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS DEL SESCAM EN VERANO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/14>

D. Francisco Riaño Campos, portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 16 de julio de 2018, Registro de Entrada núm. 7072, sobre mantenimiento de recursos sanitarios del SESCAM en verano, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, de fecha 20 de julio de 2018, con el siguiente contenido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un verano más nos encontramos con que el Hospital de Guadalajara, al igual que los del resto de Castilla-La Mancha cierran parte de sus camas, 75 según han denunciado sindicatos del sector.

La principal causa, una vez más, es la falta de personal en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), que se agudiza cuando llega el periodo de vacaciones. La escasa contratación de personal destinado a cubrir las vacaciones de los y las trabajadoras titulares, merma la ya insuficiente capacidad del Hospital de Guadalajara y deja en situación crítica a muchos centros de atención primaria en la provincia.

Según UGT, en Atención Primaria el SESCAM ha previsto la sustitución del 27% de los médicos y el 40% del personal de enfermería. Si los desglosamos por centros, nos encontramos con que la contratación de médicos será nula en el Centro de Salud de Maranchón, de un 11% en Sacedón, el 16% en Cifuentes y de un 20% en los centros de Jadraque y Molina de Aragón. En cuanto al personal de enfermería, a contratación es de un 12% en centros como por ejemplo Alcolea del Pinar, y apenas el 50% en centros como el de Cifuentes. Si hablamos de especialidades en los Centros de Atención Primaria, se sustituyen diez días de Matrona y ninguno en profesionales como Fisioterapeutas, Pediatras y Odontólogos.

Esta situación es incomprensible ya que es precisamente en verano cuando los municipios de gran parte de nuestra provincia ven incrementada notablemente su población,

como consecuencia del turismo y/o la llegada de muchos de sus vecinos y vecinas que habitualmente residen en la ciudad y vuelven al pueblo a pasar el periodo estival.

En el Hospital de Guadalajara, como hemos dicho antes, se cierran camas, las urgencias se colapsan y las listas de espera aumentan, tanto para intervenciones quirúrgicas como consultas externas. Si ya se valoró que el Hospital se quedaba escaso para la población de la provincia y por eso se aprobó y comenzó la construcción de un nuevo hospital, allá por el año 2010, 8 años después seguimos sin Hospital y reduciendo camas.

Desde que en el año 2011 llegó al poder en nuestra región el Partido Popular, comenzó una sistemática aplicación de recortes presupuestarios (-1.915 millones, un 15% menos-que se tradujeron en una permanente y continua disminución de personal sanitario -2.781 trabajadores menos entre 2010 y 2015), el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

Durante este periodo fueron múltiples las movilizaciones y muestras de rechazo que tanto desde la política como desde organizaciones sociales y sindicales se organizaron para exigir el fin de las mal llamadas políticas de austeridad y defender el servicio sanitario público. También en este pleno, si bien entonces la mayoría absoluta del PP hizo su trabajo y defendió la gestión de su gobierno regional, ante las críticas que desde IU y desde el grupo socialista se le hacían.

Las Elecciones Autonómicas del 2015 dieron al traste con el gobierno del PP en la JCCM. Sin embargo y a la vista de los datos expuestos al comienzo de esta moción, el cambio de gobierno no ha sido capaz de satisfacer las expectativas de mejora generadas, y si bien es cierto que algunos avances ha habido, leve incremento presupuestario, impulso OEP, o en el caso de Guadalajara, la apertura por fin de parking del Hospital, eso sí privatizado y de pago, contrariamente con las peticiones que desde la ciudadanía se estaban haciendo, son claramente insuficientes frente a las necesidades reales.

Eso si ahora el Partido Popular ataca con vehemencia la política sanitaria del gobierno regional, a pesar de que se está demostrando que es básicamente continuista de la iniciada por la entonces Presidenta Cospedal.

Para nuestro grupo la sanidad es una cuestión capital, entendemos la salud como un derecho social fundamental que no puede quedar al albur de los vaivenes de los gobiernos y de la economía. Defendemos un sistema sanitario público, universal, equitativo, de calidad y sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. La Diputación de Guadalajara rechaza el cierre de las camas en el Hospital Universitario de Guadalajara, la falta de contratación consiguiente de profesionales y el deterioro de la asistencia que estas medidas están generando.

2. La Diputación Provincial de Guadalajara exige al Gobierno Regional que habilite los recursos necesarios para mantener la calidad de las prestaciones sanitarias incidiendo especialmente en el momento actual en la apertura de camas hospitalarias y el mantenimiento de todos los servicios sanitarios previamente existentes en la provincia.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, al Sr. Consejero de Salud, al Gerente del SESCAM y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Durante el debate a las 12:37 horas se ausenta de la sesión el Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Ramiro Magro Sanz.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, **por catorce (14) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara y Popular y de la Diputada No Adscrita.** Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez; **nueve (9) votos en contra del Grupo Socialista.** Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, y D. Francisco Javier Alonso Hernanz y **una (1) abstención del Diputado el Grupo Socialista D. Ramiro Magro Sanz, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación,** acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara sobre mantenimiento de recursos sanitarios del SESCAM en verano, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/15>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 1162 de fecha 15 de junio de 2018 al núm. 1450 de fecha 17 de julio de 2018.

El Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-25-de-julio-de-2018/16>

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y doce minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE